

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo,

**20 MAYO 2026**

VISTO: que por Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026, se designó en Misión Oficial a la señora Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Paola Repetto Amestoy, los días 3 y 4 de mayo de 2026 para participar en la "XV Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; -----

CONSIDERANDO: I) que ante las sucesivas modificaciones de horario de retorno a la ciudad de Montevideo realizadas por la Aerolínea Paranair, el vuelo de retorno a la ciudad de Montevideo previsto para el día 4 de mayo del 2026 partió finalmente el día 5 de mayo del corriente;-----

II) que como consecuencia, la señora Embajadora Paola Repetto Amestoy debió pernoctar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 4 de mayo de 2026, partiendo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de mayo de 2026 para llegar a Montevideo el mismo día; -----

III) que por tanto corresponde modificar el Considerando II y IV y los numerales 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 216/021, de 3 de noviembre de 2021; -----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º- Modifícase el CONSIDERANDO II de la Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "II) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, la señora Embajadora Paola Repetto Amestoy deberá partir de Montevideo el día 3 de mayo de 2026 para llegar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad el 3 y 4 de mayo de 2026, partiendo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de mayo de 2026 para llegar a Montevideo el mismo día";-----


2º - Modifícase el CONSIDERANDO IV de la Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "IV) que al no pernoctar la señora Embajadora Paola Repetto Amestoy en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 5 de mayo de 2026, corresponde abatir dicho

viático en un 60% de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a la suma de U\$S 88,00 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 00/100)";-----

3° - Modifícase el numeral 1° de la Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1° - Designase en Misión Oficial a la señora Directora General de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Paola Repetto Amestoy, los días 3 al 5 de mayo de 2026, para participar en la "XV Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay".-----

4° - Modifícase el numeral 2° de la Resolución PS/2643 de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 28 de abril de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2° - El viático correspondiente a la señora Embajadora Paola Repetto Amestoy por dos (2) días (3 y 4 de mayo de 2026), en la ciudad de Asunción, República del Paraguay por un importe diario de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100), y por un (1) día (5 de mayo de 2026) por un importe diario de U\$S 88,00 (dólares estadounidenses ochenta y ocho con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores".-----

5° - Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República